



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.884**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 6 de Agosto de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> \ / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjd@yahoo.com.ar</b>				

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	De 200 a 400 pág.	Más de 400 pág.
	\$ 40.-	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2417 del 26/07/12 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4949
S.G.G. N° 2418 del 31/07/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4949
M.C. y T. N° 2420 del 01/08/12 - Designa al Cr. Martín Miguel Almaraz como Síndico Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado .....	4949
M.C. y T. N° 2422 del 01/08/12 - Designa a la Dra. Lucía del Valle Zoloaga, Lic. Esteban Trasancos y Dr. Marcelo Alejandro Ferraris como Directores Suplentes Ad Honorem del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado .....	4949
M.S. N° 2433 del 01/08/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Profesionales - Policía de la Pcia. Dra. Teresita Elizabeth Royano y otros .....	4950
M.Ed. C. y Tec. N° 2436 del 01/08/12 - Creación de cursos en el Colegio Secundario N° 5175 de San Ramón de la Nueva Orán .....	4951
M.Ed. C. y Tec. N° 2440 del 01/08/12 - Creación de División en el B.S.P.A. N° 7083 de Tartagal - Dpto. San Martín .....	4952

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 2419 del 01/08/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Agente Cintia Carolina Morales Cardozo - Policía de la Pcia. ....	4953
M.S. N° 2421 del 01/08/12 - Rechaza recurso reclamo de reconsideración - Of. Ppal. Mercedes Hecter Estrada - Policía de la Pcia. ....	4953
M.S. N° 2423 del 01/08/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Agente Juan Carlos López - Policía de la Pcia. ....	4953
M.D.H. N° 2424 del 01/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Miriam del Pilar Villamayor Uro .....	4953
M.S. N° 2425 del 01/08/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Of. Ppal. Carlos Roberto Garnica - Policía de la Pcia. ....	4953
M.T. N° 2426 del 01/08/12 - Prorroga de afectación en carácter de Comisión de Servicios - Sr. Cristian Pérez .....	4953
M.S. N° 2427 del 01/08/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Ramón Jorge Barrientos - Policía de la Pcia. ....	4954
M.J. N° 2428 del 01/08/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena - Interno Penado Víctor Froilan Apaza Choque .....	4954
M.S. N° 2429 del 01/08/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Edit Paredes - Policía de la Pcia. ....	4954
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2430 del 01/08/12 - Rechaza recurso de Alzada - Ing. Federico Suvá Apoderado de AUNOR S.A. en contra de la Res. N° 187/12 de la Direc. de Vialidad de Salta .....	4954
M.S. N° 2431 del 01/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Patricia Noemi Moreira .....	4954
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2432 del 01/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Norma del Valle Yapura .....	4954

Pág.

M.A. y P.S. N° 2434 del 01/08/12 - Concesión de Agua Pública - Sra. Raquel Barrionuevo Merlani de Elías - Dpto. Metán .....	4954
M.S. N° 2435 del 01/08/12 - Afectación de personal - Agente Alvaro Javier Figueroa - Policía de la Pcia. ....	4955
S.G.G. N° 2437 del 01/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. José Gustavo Díaz .....	4955
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2438 del 01/08/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Ing. Federico Suvá en representación de AUNOR S.A. en contra de la Res. N° 189/12 de la Direc. de Vialidad de Salta .....	4955
S.G.G. N° 2439 del 01/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Antonio Saldaño Tolaba .....	4955

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 284 del 28/06/12 - Aprueba Licitación Pública N° 1/12 - Obra: Construcción 2° Etapa Hospital General Mosconi - Dpto. San Martín .....	4955
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 287 del 02/07/12 - Aprueba Licitación Pública N° 4/12 - Obra: Línea de 132 Kv. Sendas Hachadas - Dragones y Obras Asociadas - Dpto. San Martín .....	4956
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 288 del 02/07/12 - Aclaratoria de Contratación de Obras - Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta .....	4957

## RESOLUCION

N° 100029208 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 323/12 .....	4957
--	------

## ACORDADA

N° 100029256 - Corte de Justicia de Salta N° 11224 .....	4958
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029254 - Ministerio Público de Salta N° 11/12 .....	4959
N° 100029252 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 26/2012 .....	4960
N° 100029052 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 56/12 .....	4960

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100029258 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 92/12 .....	4961
N° 100029257 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 70/12 .....	4961
N° 100029251 - Dirección de Vialidad de Salta N° 83/2012 .....	4961
N° 100029250 - Dirección de Vialidad de Salta N° 82/2012 .....	4962
N° 100029249 - Dirección de Vialidad de Salta N° 81/2012 .....	4962

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400001866 - Fabril Maderera S.A. - a Expte. N° 0090034-106.349/12 - Catastro N° 17.769 - Dpto. Orán - Aguas del Arroyo El Cedral .....	4962
--	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Pág.

N° 400001871 - Matías Angel Cisneros - Expte. N° 1.692/11, Causas Originarias N°s. 118.158/11 del Juzg. de Inst. Formal 1º Nom. y Juzg. de Instuc. Formal 6º Nom .....	4963
N° 100029260 - Torres Oscar Rafael y/o José Luis García - Expte. N° 750/12 .....	4963

### EDICTO DE MINA

N° 40001864 - Tierra Gaucha - Expte. N° 20.738 - Rio La Caldera - Dpto. La Caldera - Prov. de Salta .....	4963
---	------

### SUCESORIOS

N° 100029248 - Uncos Segundo Luis, Argañaraz María Claudina - Expte. N° 12.880/10 .....	4964
N° 100029247 - Tinte, Ladislao; Rueda, Eustaquia - Expte. N° 391.525/12 .....	4964
N° 100029245 - Rojas, Raúl - Ensinas, Virginia - Expte. N° 1-381.266/12 .....	4964
N° 100029243 - Guerrero, Carmen; Argañaraz, Borja Deogracia - Expte. N° 24.737/1 .....	4964
N° 400001862 - Carrizo de Aguirre, Gregoria - Expte. N° B-27037 - Reconstrucción - y Carrizo, Estanislao - Expte. N° 322.452/10 Conexo: B-27.037/92 .....	4964
N° 400001860 - Arispe García Teófila Noemí - Morales Aguilar Cresencio - Expte. N° 379.949/12 .....	4965
N° 400001858 - Rodríguez, Manuel - Sajama, Emiliana - Expte. N° 374.253/11 .....	4965
N° 100029231 - Moreno, Sergio Alberto - Tartagal - Expte. N° 21.252/11 .....	4965
N° 400001856 - Laguna, Daniela - Expte. N° 388.223/12 .....	4965
N° 400001855 - Nieva, Juan Carlos - Expte. N° 1-160.320/06 .....	4965
N° 400001854 - Yapura, Bruno Lorenzo - Expte. N° 362.393/11 .....	4965
N° 100029194 - Burgos Gerardo Severino - Expte N° 387.911/12 .....	4966
N° 100029189 - Gallo Alejandro Aníbal - Expte. N° 384.463/12 .....	4966
N° 100029186 - José Roberto Iriarte - Expte. N° 21249/96 .....	4966

### REMATES JUDICIALES

N° 100029255 - Por Justo A. Figueroa - Juicio Expte. N° EC-2-10.509/97 .....	4966
N° 100029253 - Por Víctor Manuel Díaz - Juicio Expte. N° 322.415/10 .....	4968

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100029244 - Vega, Nora Aida vs. De Boeck, Augusto Moisés y/o sus herederos - Expte. N° 14.808/11 .....	4968
N° 100029196 - Escobar Delina c/Fernández de Cardozo, Isabel - Cardozo, Carlos - Expte. N° 348.430/11 .....	4968

### EDICTOS JUDICIALES

N° 400001870 - Banco Macro S.A. c/Silva, Julio Rodolfo - Expte. N° 338.429/11 .....	4969
N° 400001869 - Banco Macro S.A. c/Flores. Gaspar David - Expte. N° 363.719/11 .....	4969
N° 400001868 - Banco Macro S.A. c/Flores, Guillermo Eliberto - Expte. N° 375.405/11 .....	4969
N° 400001867 - Banco Macro S.A. c/Torres, César Omar - Expte. N° 369.725/11 .....	4969
N° 400001859 - Gaité Montellanos, Berta vs. Cardozo, Felipe Santiago; Ramos Solórzano, Daniel - Expte. N° 1-349.721/11 .....	4970
N° 100029221 - Cita al Sr. Enzo René Serrano - DNI 30.184.528 - EXPTE N° 4.096/10 .....	4970

Pág.

N° 100029187 - Suarez, Ernesto vs. Pereyra Rozas y Otros - Expte. N° 98.748/04/00	
Cita a Leonardo Aranibar y/o sus Sucesores y a Serafín Pastrana y/o sus Sucesores .....	4970
N° 400001775 - Delgado, Socorro del Valle - Adición de Nombre - Expte. N° 392.879/12 .....	4970

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100029240 - Bodegas Salta A.C. ....	4971
N° 100029228 - Plantaciones Catamarca S.A (Asamblea General Ordinaria) .....	4971
N° 100029226 - Plantaciones Catamarca S.A (Asamblea General Extraordinaria) .....	4971

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 400001865 - Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular	
El Molino - Hs. 15.00, para el día 30/08/12 .....	4972
N° 100029261 - Asociación de Bomberos Voluntarios - Profesor	
Salvador Mazza, para el día 27/08/12 .....	4972
N° 100029246 - Asociación Metanense de Veteranos Unidos	
- San José de Metán, para el día 25/08/12 .....	4973
N° 100029242 - Campemisa - Cámara de Proveedores	
de Empresas Mineras, para el día 29/08/12 .....	4973
N° 100029241 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas"	
- Rosario de Lerma, para el día 26/08/12 .....	4973
N° 100029239 - Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta, para el día 10/08/12 .....	4974
N° 100029232 - Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, para el día 23/08/12 .....	4974

### AVISO GENERAL

N° 100029259 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada	
- Convocatoria a Asamblea de Distrito, para el día 01/09/12 .....	4975

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029262 - Del día 03/08/12 .....	4975
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001872 - Del día 03/08/12 .....	4975
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Julio de 2012

DECRETO N° 2417

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 26 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 31 de Julio de 2012

DECRETO N° 2418

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 31 de julio de 2012; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 31 de julio de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2420

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado; y

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Cr. Martín Miguel Aímaraz - D.N.I. N° 26.031.462, como Síndico Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Designase a la Cra. Esther Carolina Cruz - D.N.I. N° 20.482.162, como Síndico Suplente del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2422

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de Directores Suplentes del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado; y

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Lucía del Valle Zoloaga - D.N.I. N° 27.681.865, al Lic. Esteban Trasancos. D.N.I. N° 27.974.182 y al Dr. Marcelo Alejandro Ferraris, D.N.I. N° 25.571.027 como Directores Suplentes Ad Honorem del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2433

**Ministerio de Seguridad**

Expte. N° 44-77.959/12

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2012, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que en relación a la Lic. Luciana Anabel Zeballos, D.N.I. N° 31.548.030, se le reconocerá el período comprendido entre el 01-01 al 31-05-12, por no haberse consignado su prórroga en el Decreto n° 1752/12;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la Policía de Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante;

Que por las razones expresadas, es propósito dar curso a la gestión, en iguales términos que las designaciones originales, entendiéndose que la misma resulta justa y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas involucradas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2012, en iguales términos que las designaciones originales, y del 01 de enero al 31 de mayo de 2012 a la Lic. Luciana Anabel Zeballos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**ANEXO**

- Dra. Teresita Elizabeth Royano, D.N.I. n° 14.302.744;

- Dr. Dante Gustavo Pastrana, D.N.I. n° 21.713.606;

- Dr. Rodolfo Sabio Navarro, D.N.I. n° 16.308.284;

- Dr. Luis Ramón Murua, D.N.I. n° 16.061.131;

- Dr. Darwin O. Paredes Jiménez, D.N.I. n° 18.865.047;

- Dr. Eduardo F. Acuña Martínez, D.N.I. n° 23.318.387;

- Abog. Carlos Eduardo Alvarez, D.N.I. n° 21.969.956;

- Abog. María Eugenia Paz Saravia, D.N.I. n° 14.489.387;



- Psic. José M. Sánchez Castillo, D.N.I. n° 16.016.431;
- Dr. Angel Elbio Alarcón, D.N.I. n° 22.785.051;
- Dr. Marvin Flores Tejerina; D.N.I. n° 92.473.239;
- Dr. Dario Rubén Danza, D.N.I. n° 14.676.206;
- Dra. Rita Liliana Gamietea, D.N.I. n° 16.007.688;
- Dra. Sara Lia Bardavid, D.N.I. n° 18.433.444;
- Abog. Sergio Ariel Dantur, D.N.I. n° 24.697.806;
- Abog. Debora Lis Schinardi, D.N.I. n° 25.517.882;
- Abog. Viviana Edith Angel, D.N.I. n° 31.194.405;
- Abog. María Anahí Tolaba, D.N.I. n° 32.242.697;
- Psic. José Fernando Burgos, D.N.I. n° 21.319.380;
- Psic. María Angels Fuya i Pericot, D.N.I. n° 93.449.433;
- Lic. Soledad Valeria Macchia, D.N.I. n° 31.766.988;
- Psicoped. Romina Natalia Aillon, D.N.I. n° 28.261.667;
- Lic. Luciana Anabel Zeballos, D.N.I. n° 31.548.030, desde el 01-01- al 31-05-12 y desde el 01-06- al 31-10-12.;

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2436

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 42-15.494-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, en el Colegio Secundario N° 5175 de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, en dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de

principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creencias y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa evalúan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 295/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos, que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario N° 5175 de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Año	Div.	Turno	Hs. Cat.	Plan de Estudios	Desde	Término
3°	1°	M	38	Modalidad Ciencias Naturales	28/02/12	S/T
3°	2°	M	38	Modalidad Ciencias Naturales	28/02/12	S/T

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2440

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 42-15.525-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el B.S.P.A. N° 7083 de la localidad de Tartagal, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y

el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del mencionado Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación del 2do. año. 5ta. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, turno vespertino, en el B.S.P.A. N° 7083 de la localidad de Tartagal, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 28/02/12, con veintinueve (29) horas cátedra, a funcionar en un aula de la Escuela N° 4176 de la Misión Chorote.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2419 - 01/08/2012 - Expte. N° 44-59.155/12 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente de la Policía de la Provincia, Cintia Carolina Morales Cardozo, DNI N° 28.618.049 (Legajo Personal N° 20.315), en contra del Decreto N° 689/12. y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2421 - 01/08/2012 - Expte. N° 44-1.971/12**

Artículo 1° - Recházase el reclamo de reconsideración interpuesto por la Oficial Principal de Policía de la Provincia, Mercedes Hecter Estrada, D.N.I. N° 23.345.514. Legajo Personal N° 10.753, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones III, Año 2.011 de la citada institución policial y de conformidad a las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2423 - 01/08/2012 - Expte. N° 44-225.655/11 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia Juan Carlos López DNI N° 27.552.112

(Legajo Personal N° 14.872). en contra del Decreto N° 4.883/11. y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2424 - 01/08/2012 - Expediente N° 82.538/2012 - código 326**

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Miriam del Pilar Villamayor Uro, D.N.I. N° 22.637.188, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por Decreto N° 5071/2011. con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico. Subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°. ha sido imputada en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2425 - 01/08/2012 - Expte. N° 44-168.344/11**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Carlos Roberto Garnica, DNI N° 22.599.992 (Legajo Personal N° 10.985), en contra del Decreto N° 4.064/11, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 2426 - 01/08/2012 - Expediente N° 292-5.594/2012**

Artículo 1° - Autorízase la Prórroga de la afectación en carácter de Comisión de Servicios a la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno del Sr. Cristian Pérez, D.N.I. 24.338.966, Agente de planta permanente del Ministerio de Trabajo, con idéntica remuneración a partir del 01 de Junio de 2012, y por el término de (06) seis meses.

URTUBEY - Fortuny - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2427 - 01/08/2012 - Expte. N° 44-223.433/11**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Ramón Jorge Barrientos, D.N.I. N° 18.020.482, Clase 1966, Legajo Personal N° 9.734, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento:

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 2428 - 01/08/2012 - Expte. N° 0140050-218.011/2011-0**

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Froilán Apaza Choque, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2429 - 01/08/2012 - Expte. N° 44-224.696/11**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Edit Paredes, D.N.I. N° 18.040.120, Clase 1966, Legajo Personal N° 9.764, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2430 - 01/08/2012 - Expte. N° 33-168.878 Cde. 1029, 1048, 1064/11; 01-27.222/12**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de apoderado de Aunor S.A., en contra de la Resolución N° 187/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2431 - 01/08/2012 - Expte. n° 149-112.429/12**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación como Personal Temporario, de la señora Patricia Noemi Moreira, D.N.I. n° 21.633.380, para continuar desempeñándose como Personal de Servicio en la Secretaría de Seguridad, a partir del 10 de agosto del año en curso y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de acción respectivo de la Secretaría de Seguridad - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2432 - 01/08/2012 - Expte. N° 11-131041/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Norma del Valle Yapura, D.N.I. N° 23.749.358, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de Agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4513/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2434 - 01/08/2012 - Expediente N° 34-118.097/06 original y agregados.**

Artículo 1 - Otórguese a favor del inmueble Matrícula N° 12.374, ubicado en el Departamento de Metán,

de propiedad de la Sra. Raquel Barrionuevo Merlani de Elías, D.N.I. N° 18.432.653, concesión de uso de caudales públicos para irrigar, con ejercicio de carácter eventual, una superficie de 79.5000 has., con una dotación de 412.737 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, por intermedio de canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones del art. 47 y concordantes del Código de Aguas, Ley N° 7017. Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2435 - 01/08/2012 - Expediente N° 41-109.083/12**

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Agente de Policía de la Provincia Alvaro Javier Figueroa, D.N.I. N° 32.045.488. Legajo Personal N° 17.464. Personal del Escalafón Seguridad de Policía de la Provincia, al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio que motivaron la presente medida.

URTUBEY - Loutaif - Sylvester - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2437 - 01/08/2012 - Expediente N° 226-131.928/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. José Gustavo Díaz, D.N.I. N° 36.280.701 a partir del día 12 de agosto de 2012 por el término de 5 (cinco) meses en carácter de personal temporario de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2438 - 01/08/2012 - Expte. N° 33-168.878 Cdes. 1.037/11 y 1.060/11; 01-27.231/12**

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada deducido por el Ing. Federico Suvá, en representación de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 189/12 de

la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2439 - 01/08/2012 - Expediente N° 226-131.928/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Antonio Saldaño Tolaba, D.N.I. N° 29.226.570 a partir del día 12 de agosto de 2012 por el término de 5 (cinco) meses en carácter de personal temporario de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 284 - 28/06/2012 - Expediente N° 121-99.656/05, 125-7.869/05, 67-5.759/05, 31-19 918/08 Ref., 125-54.486/12 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 1/12, realizada por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 127/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción 2° Etapa Hospital General Mosconi - Dptc. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 5.500.000.00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Mil), a realizarse por el Sistema de Ajuste Aizado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por Inadmisibles las ofertas presentada por las Empresas CIPROE S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 8 incisos: 1.6) del Pliego de Condiciones Particulares e Ing. Daniel Madeo Construcciones, por incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 8 inc. 1.4) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Deseestimar la oferta de la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, por resultar no conveniente a los intereses del Estado Provincial. (Art. 8 inc. 2.4) del Pliego de Condiciones Particulares):

Art. 4° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Romero Igarzabal S.R.L. y Flores Grion S.R.L., conforme a lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre N° 1156 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.399.999,43 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 1,1818% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 6° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Romero Igarzabal S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones) a: Curso de Acción 092011000406 - Finan.: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proy.: 883 - U. Geog.: 56 - Ejercicio 2012.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2013 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

**solución N° 287 - 02/07/2012 - Expediente N° 125-73.330/11 y 125-73.330/11 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 4/12, realizada el 28 de Mayo de 2012, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 157/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Linea de 132 Kv. Sendas Hachadas - Dragones y Obras Asociadas - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 83.869.900,20 (Pesos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos con Veinte Centavos), al mes de Febrero de 2012 y con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio legal en Avenida Tavella N° 2730 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 83.819.162,55 (Pesos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones) a: Curso de Acción 092014000101 - Finan.: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proy.: 933 - U. Geog.: 56 - Ejercicio 2012.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la

Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2013 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Parodi**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 288 - 02/07/2012**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la contratación de las obras pertenecientes al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, no deberán contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas prevista en la Resolución N° 211/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**Parodi**

**RESOLUCION**

O.P. N° 100029208

F. v/c N° 0002-02343

Salta, 11 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 323

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-135.238/11 Orig. y corresponde 1, 2 y 3

VISTO el Expte. N° 227-135238/11 Orig. y corresponde 1, 2 y 3. y;

**CONSIDERANDO**

Que a través del expediente citado, el Sr. Agustín Eugenio Calderoni solicita la aprobación de la constitución del Consorcio para el manejo sustentable de suelos a nivel de cuenca del Río del Valle y Río Dorado en la Localidad de las Lajitas. Dpto. Anta. Asimismo, solicita la aprobación de la zona de influencia propuesta, y se declare el distrito de uso sustentable del suelo. Se acompaña a la presentación mencionada Acta Constitutiva; estatuto; listado de propietarios de inmuebles rurales que se encuentran dentro de la zona del consorcio; registro de datos actualizados de los miembros del consorcio y de sus inmuebles; acta de comisión directiva mediante la cual se designa la comisión técnica y administración del consorcio; plano con las coordenadas de

ubicación de la cuenca y/o zona abarcativa del consorcio; anteproyecto con los lineamientos del plan de manejo y acciones a implementarse en la cuenca; actividad que se realiza en los campos, plano del área territorial bajo jurisdicción del consorcio con demarcación de las obras, canales, drenes, alcantarillas, caminos y puentes; e informe técnico en donde se describe el diagnóstico general de la cuenca y área del consorcio, de donde surge -a criterio del presentante- la necesidad de declarar el distrito de uso sustentable obligatorio en los términos del Art. 4° del Dcto. 3133/11.

Que efectuado el análisis de la presentación mencionada, corresponde adentrarse en el análisis de los requisitos establecidos en orden a la aprobación de la constitución de consorcios para el manejo sustentable de suelos.

Que en tal sentido, resulta de aplicación la Ley N° 6.845 "principios para la organización de los consorcios" y el Decreto N° 3133/11 por medio del cual se declaró de interés público el uso, conservación y recuperación sustentable de suelos en todo el territorio de la Provincia de Salta, autorizando la constitución de consorcios para el manejo sustentable de suelos a nivel de cuenca (Art. 2°).

Que el Art. 7° del citado Decreto, establece que los "consorcios se constituyen en asamblea pública con arreglo a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley N° 6845 que establece como requisito de los mismos, contar con un órgano de administración y un órgano de control. Prevé también que el acta constitutiva deberá contener los requisitos previstos en el Art. 7 de la Ley 6845, y 9 del Dcto. 953/98. esto es. los datos personales de los integrantes del consorcio, el objeto, el nombre de las personas que integrarán los órganos de administración de gobierno y control, y la descripción de los mecanismos de funcionamiento del consorcio.

Que de las constancias obrantes en autos, puede concluirse que tales requisitos se encuentran cumplidos.

Que obra también en el expediente el estatuto del consorcio, el plano con las coordenadas de ubicación de la cuenca donde se delimita el área del mismo, un listado de propietarios de los inmuebles rurales situados en el ámbito del consorcio, un anteproyecto con los lineamientos del plan de manejo y acciones a implementarse en la cuenca, y el compromiso asumido

por los titulares de inmuebles de la zona comprendida de realizar un uso sustentable de la capacidad productiva de los suelos, todo ello de conformidad a lo previsto en el Art. 9° del Dcto. 3133/11.

Que a fs. 199/200. obra informe técnico elaborado por el área de planificación y relevamiento de la ex secretaria de política ambiental, en el cual se expresa que "se consideran óptimas las consideraciones expuestas por el consorcio desde el punto de vista técnico, cumpliendo con los requisitos para la aprobación de los límites de gestión y administración (área de influencia) del consorcio para el manejo sustentable de suelos a nivel de cuenca Río Dorado Río del Valle". Se adjunta imagen satelital con la delimitación del área de influencia según foja N° 28.

Que obra también intervención e informe favorable de la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 239).

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde tener por cumplidos los requisitos previstos tanto en el Decreto 3133/11 como en la Ley 6.845 para la aprobación de la constitución del "Consortio para el manejo sustentable de suelos a nivel de cuenca Río del Valle y Río Dorado". Asimismo, resulta procedente la aprobación del estatuto del mismo.

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Ambiente y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**RESUELVE**

Artículo 1° - Aprobar la constitución del Consorcio para el manejo sustentable de suelos "Río del Valle - Río Dorado", cuya delimitación y área de influencia se encuentra comprendida entre los Ríos Seco - Dorado y Río del Valle del Departamento Anta. de acuerdo a las siguientes coordenadas: A) 63°59'20.008" W 24°31'10.575" S; B) 64°4'20.485" W 24°29'10.89" S; C) 64°19'28.534" W 24°40'31.865" S; D) 64°19'28.383" W 24°43'40.542" S; E) 64°14'50.53" W 24°43'43.871" S; F) 63°58'42.24" W 24°33'28.853" S; G) 63°59'38.449" W 24°31'43.348" S. según plano que como anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el Estatuto del Consorcio de Usuarios Río del Valle - Río Dorado que como anexo II, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y oportunamente archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

**VERANEXO**

Imp. S 1.620,00

e) 02 al 07/08/2012

**ACORDADA**

O.P. N° 100029256

R. s/c N° 10003864

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 11224

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de julio de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que la queja es la vía directa con la que cuentan las partes para instar la intervención del tribunal de alzada a efectos de que admita un recurso que consideran indebidamente denegado: como tal, si bien no es propiamente un recurso, cuenta con determinados requisitos de orden formal a los cuales se supedita su admisibilidad.

Que para el proceso penal, en virtud del régimen de implementación progresiva del nuevo código en la materia, las normas actualmente en vigencia la contemplan mediante disposiciones similares que establecen, en general, su carácter autónomo, sus extremos formales y el requisito de autosuficiencia (arts. 485 y ss de la Ley 6345 y modificatorias, aplicables también para recursos de competencia de este Tribunal por la remisión del art. 36 de la Ley 7716; arts. 556 y ss de la Ley 7690).

Que en ese contexto, es facultad de esta Corte dictar las normas prácticas necesarias para la aplicación de esas disposiciones sin alterar su contenido (art. 5° de la Ley 6345 y modificatorias y 4° de la Ley 7690) y, particularmente, atento a la similitud de las normas de ambos cuerpos legales y la generalidad de su redacción.



establecer los recaudos que conciernen a la admisibilidad formal de la queja en el proceso penal.

Que la mencionada calidad de autosuficiencia con la que debe contar el escrito de interposición, exige que éste sea acompañado con las constancias de la causa que resultan necesarias para su examen; entre ellas, muy especialmente, la copia de la resolución originariamente recurrida, el recurso interpuesto, el auto que lo denegó y las demás piezas procesales que hagan a la cuestión planteada.

Que por esas razones, corresponde establecer los requisitos de orden formal a los que se supedita la admisibilidad de la queja procesal penal, tanto para el régimen de los arts. 485 y ss de la Ley 6345 y modificatorias como el de los arts. 556 y ss de la Ley 7690: todo ello sin perjuicio del deber de emitir informe y de la facultad del tribunal de alzada de requerir el expediente o su copia, conforme lo prevén ambos digesos.

Por ello y lo dispuesto en el art. 153 apartado I inc. b) de la Constitución de la Provincia,

#### ACORDARON:

I. ESTABLECER que en todo escrito de interposición de queja por un recurso denegado en materia penal deberá acompañarse copia de los siguientes antecedentes:

- 1)\_ constancias que acrediten la personería invocada.
- 2)\_ resolución de primera instancia;
- 3)\_ en su caso, resolución de segunda instancia;
- 4)\_ escrito en el que se dedujo el recurso;
- 5)\_ cuando corresponda, las contestaciones del traslado corrido a los demás interesados en forma previa a la resolución que se indica a continuación;
- 6)\_ resolución denegatoria del recurso;
- 7)\_ cédulas debidamente diligenciadas o constancias de notificación de cada una de las resoluciones mencionadas;
- 8)\_ toda otra actuación que resulte necesaria para verificar la admisibilidad del recurso.

II. DETERMINAR que las copias deberán ser extraídas exclusivamente de las actuaciones incorporadas al expediente o, en el caso de las resoluciones, podrán serlo del protocolo respectivo. No se admitirán copias de las resoluciones no firmadas y de los escritos que no fueron agregados a la causa.

III. DISPONER que en el caso de que el presentante no satisfaga alguno o algunos de los recaudos para la interposición de la queja, o que lo realice de modo deficiente, el tribunal de alzada podrá desestimar la articulación.

IV. FIJAR el día 1 de septiembre del año en curso como fecha de entrada en vigencia de la presente Acordada.

V. COMUNICAR a quienes corresponda. PUBLICAR en el Boletín Oficial y DAR A CONOCER a través de la página web de Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/08/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029254

F. v/c N° 0002-02350

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 11/12

Objeto: Contratación de seguros contra todo riesgo para edificios de la Ciudad Judicial de la Provincia de Salta.

**Expedientes:** 130-14.147/11.

Fecha de Apertura: 28/08/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100.00 (Pesos cien 00/100).

Monto Oficial: \$ 100.000 (pesos cien mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día 07/08/2012 hasta el 21/08/2012.

Horario de Atención: de hs. 08.00 a 13.00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

e-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029252 F. v/c N° 0002-02349

#### **Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 26/2012**

Objeto: Alquiler de Topadora

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Exptes. N° 2.371/12**

Destino: Localidad de Metán (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 22/08/2012 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 22/08/2012 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 90.400,00 (Pesos noventa mil cuatrocientos con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:000 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de

Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/08/2012

O.P. N° 100029052

F. N° 0001-42355

#### **Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 56/12.**

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 34 - Prov. de Salta.

Tramo: Piquerenda - Salvador Mazza

Sección: Puente sobre Río Carapari

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 14.792.000 al mes de Diciembre de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 17 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8  
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -  
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia  
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/  
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900,00 e) 24/07 al 13/08/2012

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100029258 F. N° 0001-42640

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 92/12**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contratacio-  
nes de la Provincia

**Expediente N° 0140050-115.802/2012-0** - "Ad-  
quisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino  
a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General,  
Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capi-  
tal, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 817/12 de Direc-  
ción General del Servicio Penitenciario de la Provincia  
de Salta

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un total de S  
23.494.90- (Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos noventa  
y cuatro con noventa centavos).

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029257 F. N° 0001-42640

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 70/12**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contratacio-  
nes de la Provincia

**Expediente N° 0140050-86.185/2012-0** - "Adqui-  
sición de 277 bolsas de harina", con destino a Unidades  
Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de  
Cadetes dependientes de este Organismo. Pliego a  
cubrir: Primera quincena mes de Junio año 2.C. 2. Dis-  
posición de Adjudicación N° 699/12 de Dirección Ge-  
neral del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado por un  
total de S 20.755,61.- (Pesos: Veinte mil setecientos  
cincuenta y cinco con sesenta y un centavos).

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029251 F. N° 0001-42632

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 83/2.6:2**

**Para la Adquisición de "Conservadoras y Ventiladores para Casillas Rodantes".**

Presupuesto Oficial: S 7.500,00 (Pesos: Siete Mil  
Quinientos).

**Expedientes: N° 0110033-122.484/2012-0.**

Apertura: 13 de Agosto de 2.012 a Horas 19.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio  
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable  
de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-  
2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029250

F. N° 0001-42632

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 82/2.012****Para la Adquisición de "50 (Cincuenta)  
Chalecos Reflectivos".**

Presupuesto Oficial: \$ 1.900,00 (Pesos: Un Mil Novecientos).

**Expedientes: N° 0110033-120.011/2012-0.**

Apertura: 10 de Agosto de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-08-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/08/2012

O.P. N° 100029249

F. N° 0001-42632

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 81/2.012****Para la Adquisición de "Repuestos para Camión  
Volkswagen VW 31320 6X4 - Motor 36009628 -  
Chasis OBW7J82628R815231 - Caja de Velocidad  
ZF N° 129:1918 - Año 2008 - Leg. Int. N° 95-B".**

Presupuesto Oficial: \$ 3.500,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos).

**Expedientes: N° 0110033-131.050/2012-0.**

Apertura: 09 de Agosto de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-08-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/08/2012

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 400001866

F. N° 0004-01291

Ref. Expte. N° 0090034-106.349/12

Fabril Maderera S.A., propietario del inmueble Catastro N° 17769 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 138,1200 Has. con carácter eventual con una dotación de 72,513 lts./seg.. aguas a derivar de Arroyo El Cedral.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 10/08/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400001871 R. s/c N° 400000073

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Matías Angel Cisneros, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en perjuicio de Luis Iván Copa (Arts. 166 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Absolviendo... III) Recomendando... IV) Ordenando... V) Disponiendo... VI) Fijando... VII) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano. Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinte de Julio de Año Dos Mil Dieciséis (20/07/2016).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.  
Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 06/08/2012

O.P. N° 100029260 R. s/c N° 10003865

#### Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando a Torres, Oscar Rafael y/o José Luis García, (a) "Bruma" o "Chure" u "Osaco" o "Mono"... Prio. N° 42.399, Sección R.H., a la pena de Cuatro (4) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2° primer Supuesto, 42, 44, 12, 19 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo a Torres, Oscar Rafael y/o José Luis García, de las condiciones personales ut supra mencionadas, del delito de Amenazas. Art. 149 bis Primer Párrafo, 1er. Supuesto del C.P., por el que fuera requerido en Debate en la presente causa, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro

reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. III.- Disponiendo el Decomiso... IV.- Disponiendo... V.- Exirriendo... VI.- Librando... VII.- Cópiese... y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Chehda, Jueces de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal. Ante mi Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: 09 de Noviembre de 2015 a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presicente. Dr. Rocolfo Dario Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 06/08/2012

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 40001864 F. N° 0004-01289

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del artículo 73 del Código Procesal de Minería (Ley Provincial Nro. 7.141) que Geomix S.R.L., en Expediente número 20.73E, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de Aridos, ubicado en Río La Caldera, del Departamento La Caldera, Provincia de Salta, la cantera se denominará: "Terra Gaucha", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gass-Kruger - Posga 94

Y	X
=3563804.00	=7281221.00
=3563662.00	=7281155.00
=3563393.45	=7281783.36
=3562407.35	=7283187.01
=3562407.91	=7283227.32
=3563387.20	=7281952.40

Superficie registrada total 22 Has. 9.330 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente se efectúa a efectos de que dentro de los veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derecho que hacer valer. Publicar tres veces en el espacio de quince días corridos. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 06, 13 y 21/08/2012

**SUCESORIOS**

O.P. N° 100029248

F. N° 0001-42630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Uncos Segundo Luis, Argañaraz María Claudina", Expte. N° 12.880/10 cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Mayo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 100029247

F. N° 0001-42629

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Garrido de Escudero, en los autos caratulados "Tinte, Ladislao; Rueda, Eustaquia por Sucesorio", Expte. N° 391.525/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta. 12 de Julio de 2.012. Dra. Adriana Garrido de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 100029245

F. N° 0001-42624

El Dr. Juan A. Cabral Duba; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona. en los autos caratulados: "Rojas, Raúl - Ensinas, Virginia - Sucesorio" Expte. N° 1-381.266/12. cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 100029243

F. N° 0001-42622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerrero, Carmen; Argañaraz, Borja Deogracia", Expte. N° 24.737/1, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 05 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 400001862

F. N° 0004-01288

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 10a. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: "Carrizo de Aguirre, Gregoria - Sucesorio" Expte. N° B-27.037 (Reconstrucción), y "Carrizo. Estanislao.- Sucesorio, Expte. N° 322452/10 Conexo: B-27.037/92" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ambas sucesiones, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, julio de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/08/2012

O.P. N° 400001860

R. s/c N° 400000072

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Arispe García Teófila Noemi - Morales Aguilar Cresencio s/Sucesorio" - Expte. N° 379.949/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/08/2012

O.P. N° 400001858

F. N° 0004-01286

El Dr. Juan A. Cabral Duba.- Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Rodríguez, Manuel - Sajama, Emiliana s/Sucesorio" Expte. N° 374.253/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Junio de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/08/2012

O.P. N° 100029231

F. N° 0001-42602

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio: Moreno Sergio Alberto", Expediente Número 21.252/11. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 20 de Julio de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/08/2012

O.P. N° 400001856

F. N° 0004-0:284

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Laguna, Daniela s/Sucesorio" Expte. N° 388.223/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 05 de Julio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/08/2012

O.P. N° 400001855

R. s/c N° 400000070

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Nieva, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 1-160.320/06. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Orcenar la publicación en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 30 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/08/2012

O.P. N° 400001854

F. N° 0004-01283

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Yapura, Bruno Lorenzo por Sucesorio". Expte. N° 362.393/11, ordena: "Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art.

723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días. contados desde la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Julio de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 06/08/2012

O.P. Nº 100029194 R. s/c Nº 100003857

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Burgos Gerardo Severino s/Sucesorio", Expte Nº 387.911/12, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio de 2.012. Se deja establecido que el presente proceso tramita con pedido de Beneficio de Litigar Sin gastos el que se instruye en los autos caratulados "Szanto María Cristina s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. Nº 387.918/12 en trámite por ante este mismo Juzgado. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/08/2012

O.P. Nº 100029189 F. Nº 0001-42561

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Gallo Alejandro Anibal s/Sucesorio", expediente Nº 384.463/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 02 de Julio de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 06/08/2012

O.P. Nº 100029186

F. Nº 0001-42557

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "José Roberto Iriarte s/Sucesión" Expte. Nº 21249/96, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante. para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/08/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100029255

F. Nº 0001-42639

Viernes 10/08/12 - 10.00 hs.

Mitre y Gral. Paz - Ciudad de Orán

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL CON BASE

**Una Manzana de 16.364,96 m2 en Orán; 2 Fincas de Dptos. Orán y San Martín; y Maquinarias de ex - Fábrica de Maderas Terciadas.**

El día Viernes 10 de Agosto de 2012 a las 10,00 hs.. en Mitre esq. Gral. Paz de la Ciudad de Orán, Remataré 3 inmuebles (con todo lo edificado, clavado y plantado) y los Bs. Muebles sgtes.: 1) Una manzana desocupada sita entre calles Mitre. Bustamente, Gral. Paz y Laprida de la Ciudad de Orán, Catastro 14.516, Secc. 6º, Manz. 76, Parc. 1a - Dpto. Orán; c/Sup. de 16.364,96 m2 (d/o); Med.: 123,75 m. al N., 123,93 m. al S., 118,03 al E. y 118,23 m. al O. (d/o); Plano 1.383; Lim. s/t. Tiene 190 m2 c/galerías. 4 oficinas, sótano, pasillo, baño 1º, depósito, cocina y estar, c/techos de loza plana y a 2 aguas, p. de ladrillos y p. granitos y calcáreos; 1 Galpón de 2.240 m2 netos cub.; 1 Galpón Central de 2.260 m2 netos cub. (Ambos de 2 naves c/t. de cinc a 2 aguas c/ cabriadas y tirantería de madera, partes c/paredes de ladrillos. p. de cemento, ladrillos y tierra: 1 Tinglado parabólico de 15x21 m. c/p. de tierra y 1 Galpón parabólico de 19,50x59,50 m. c/p. cemento (Ambos c/ estructuras de Hº y t. de cinc); Piletón; 6 baños p/pers.: Cisterna; Casilla de 5x5 m. de material; Tinglado de 9x32 m., 2 depósito de 9x8 m. c/u y otro Tinglado



precario de 9x11 m. (c/t. de cinc. p. de ladrillos y p. de tierra). Cerramiento c/paredes de ladrillos, madera y precarios. Tiene: agua, luz (cortados) y cloacas. Calles pavimentadas c/todos los serv. y gas p/vereda del fte; 2) El Catastro N° 636 - Dpto. Orán - Finca Anta Muerta; c/Sup.: 9.058 has. 25 a 4 ca. Lim s/t: al N c/Fca. San Carlos, al S. c/Fca. El Oculito, al E. c/conf. Ríos Iruya y Pescado y al O. c/Fca. San Ignacio. (Z-F). Se arriba p/Ruta Nac. 50 recorriendo 17 kms. de Orán (Est.Serv.) a Aguas Blancas. hasta entrada a Fca. Abra Grande (Cat. 23.468) de Mario Gerala, luego a la izq. u Oeste p/camino de tierra 13 kms. hasta bifurcación, luego a la izq. 300 m. hasta ingreso al Cat. 15.464 (Ex-Yac. Río Pescado de Ute Aguarague), luego 2 kms. hasta est. de bombeo de petróleo. luego p/camino transitible y después intransitable, donde a 5 kms. está el Río Pescado siendo ingreso a la finca (de est. de bombeo al lim. hay 3 kms. p/L. NE). Limita al N. c/Ríos Iruya y Pescado, al E. c/Fca. Abra Grande, al S. c/Fca. El Oculito S.A. y al O. c/Fca. San Ignacio. Relieve colinado c/pend. Promedio de 25% y rangos de alt. de 600 - 900 m.; Explotada, con especies de cedro, lapacho, quina, roble criollo, cebil, nogal, palo blanco, urundel, entre otras y c/forestación de 30 años de Grevillea explotada. Con riego, sin mejoras y sin ocupantes; 3) El Catastro N° 1.009 - Dpto. San Martín - Partido San Antonio - Finca La Florida; Sup.: 9.320 has. 2.591 m<sup>2</sup>; Lim. s/t: al N. c/Fca. Banda de San Antonio, al S. c/Fca. Isla de Carrasco, al E. c/Filos de Las Lomas de Manso que la separa de Fca. Miraflores y al O. c/Río Bermejo (Z.F.). Se llega p/Ruta Nac. 34 al N. recorriendo 16 kms. de Embarcación hasta letrero "La Porcelana S.A. y Acc. a Yacimiento Chango Norte. donde se dobla a la izq. y p/camino de tierra se sigue 12,77 kms. al O. hasta 2da. Bifurcación, luego 3,30 kms. a la izq., luego 2 kms. en zigzag (cruzando badén) hasta campamento de Gallito Sarmiento y luego 10,50 kms. hasta ingreso a la finca (Paraje El Portón). Sigue transitible 3,5 kms. hasta Q. Pozo Verde y luego intransitable. Hoy al E. limita c/Cat. N° 27.309, 27.308, 16.373 y 27.580. Rango actitudinal de 400 a 900 m. en Serranías de S. Antonio; Sector O. al R. Bermejo c/pend. menor al 10% y el e. c/relieve colinado c/pend. mayores al 15%. Explotada, c/especies de lapacho, cebil, cedro Orán, quina afata, lanza, roble, urundel, palo blanco, guayabil, quebracho, y otras. Sin riego, sin mejoras y sin ocupantes. Todas las medidas citadas son aproximadas. 4) Bienes Muebles: 3 Tornos debobinadores, 2 Afiladoras, 6 Guillotinas, Secadero a vapor de laminas terciadas, Hildebrand, Prensa hidráu-

lica p/terciado Fjellman, 2 Sierras Carros, 10 Sierras Sin Fin, 2 Garlopas SCM, 2 Escuadradoras, Pegadora de canto, 2 Lijadoras, Secadores Hildebrand, Tupí 2 Motoarrastradoras J. D. 540 B, Pala Cargadora A lis Chalmers, Topadora D7, chatarras livianas y pesadas, escritorios, ficheros y otros bienes detallados en Catálogo. Todos en el estado visto en que se encuentran y los rodados como chatarra sin poder inscribirse en Reg. N. Prop. Aut. (Base en block \$ 133.000). Forma de la Subasta: 1°) Con Base de \$ 6.133.000 los 3 inmuebles y todos los bienes muebles. Se aceptarán "Ofertas Bajo Sobre Cerrado" (c/nombre del oferente, domicilios real y especial, y siendo sociedades c/copia del contrato soc. y personería del firmante), p/valor igual o mayor a la base (p/separado lo ofertado p/Inmuebles y p/3s. Ms.), hasta 2 días antes de la subasta p/Juzg., c/apertura en el lugar y 1 hora antes del remate c/ "Garantía de Mantenimiento de Oferta" del 10% del precio c/dep. jud. en B. Macro Suc. Orán y/o cheque certificado, tomada a cuenta y c/la oferta más alta se inicia el remate; 2°) De no existir ofertas, el remate se abrirá c/Base de \$ 6.133.000; 3°) Si no hubiere oferentes, pasados 15 minutos, se subastará c/Base de \$ 4.133.000 el Cat. Urbano 14.516 c/todos los Bs. Ms. y luego los inm. rurales (Cat. 636 y 1009) c/Bases de \$ 1.000.000 c/u; 4°) Si tampoco existieran oferente, pasados otros 15 minutos, se subastarán: el Cat. Urbano 14.526 c/Base de \$ 4.000.000; los Cat. Rurales c/Bases de \$ 1.000.000 c/u; y luego los bienes muebles en forma individual con las bases fijadas en el Catálogo. Pago de Inmuebles: Señal del 30% a cta. del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 3% más IVA, en efectivo y/o cheque certificado, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Los adquirentes tomarán posesión de los inmuebles dentro de los 5 días de abonado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento los imp., tasas y contrib.; Los Inm. Rurales sujetos a la Res. 166/09 de aplicación p/Dir. de Asuntos Téc. de Frontera del Min. del Interior (C.N.Z.S.). Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto. Pago de Bs. Muebles: Precio de venta (c/IVA incluido), sellado del 0,6% y Comisión del 10% más IVA, en efectivo y/o cheque certif., todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Estos bienes a ser retirados dentro de las 72 horas, excepto los de gran porte que serán acordado c/Enajenador y Síndico, bajo apercibimiento de perder todo derecho a reclamo y si en-

do p/cta. de los compradores los gastos de retiro. Ordena Dra. Cristina del V. Barberá. Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. del Dto. Jud. del Norte - Orán, Secr. 2 del Dr. Víctor M. Daud en autos "Pedrana S.A. (CUIT 30-50178829-1) y Pedrana. Eduardo A. (DNI 8.181.612) s/Quiebra" Expte. N° EC2-10.509/97. Edictos: 5 días p/B. Of. y El Tribuno. y 3 p/N. Diario, Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar los bienes desde el 6/8/12 de 10 a 18 hs. y retirar Catálogos en lugar del remate. (R.1) Inf. al Mart. Justo Figueroa - Tel. 0387-4214044, Cel. 0387-154-048460 y e-mail: justosalta@yahoo.com.ar.

Imp. S 1.310,00

e) 06 al 10/08/2012

O.P. N° 100029253

F. N° 0001-42638

**Por VICTOR MANUEL DIAZ****JUDICIAL CON BASE**

**El 25% Indiviso de los Derechos y Acciones  
del Inmueble en Cornejo N° 1002  
de la ciudad de Tartagal**

El día Miércoles 08 de Agosto de 2012 a las 18,30 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 249.48 (2/3 del V.F. prop. a dicha parte indivisa): El 25% indiviso de los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada Sra. Clemencia América Languidey del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Cornejo N° 1002 y Pje. Lebhenson de Tartagal e identificados con Matrícula N° 516 - Secc. A - Manz. 118 b - Parc. 15 - Tartagal - Dpto. San Martín; Plano N° 141; Sup.: 389,40 m2; Mide: 12,00 m. de Fte. S. s/calle Cornejo. 33,20 n. s/pasaje s/n; Lim.: al N. Pje. s/n, al S. c/ lote 14, al E. c/lote 16 y al O. c/Calle Cornejo. Se trata de una casa de material con techo de chapa que cuenta con 3 dormitorios, living, cocina, baño, frente c/verja de hierro que tiene dos portones, uno para ingreso vehicular y el otro peatonal. También existe una construcción precaria de madera donde funciona un taller mecánico. Se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Languidey. Sra. María Luisa Cruz y Flia. en calidad de Heredero. Servicios instalados agua, cloacas, luz, gas natural, telf., cable, con alumbrado Público y recolección de residuos. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1.25% y Comisión del 10%. todo cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70%

dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. Adeuda al 01/08/11 a la Mun. de Tartagal \$ 7.622,19, al 23/08/11 a Gasnor S 1.412,69, al 19/08/11 a Aguas del Norte S 546,95 y al 01/09/11 a Edesa S 362,99. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta. Secr. 1 del Dr. Carlos Martín Jalif, en juicio contra Languidey, Clemencia América (D.N.I. 10.364.978) s/ Ejec. de Hon. Expte. 322.415/10. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel 4223705 ó Cel. 155-149063 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 178,00

e) 06 al 08/08/2012

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100029244

F. N° 0001-42623

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán. Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Vega, Nora Aída vs. De Boeck, Augusto Moisés y/o sus herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 14.808/11, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", al Sr. Augusto Moisés De Boeck y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle San Martín (este) n° 251 de San José de Metán, identificado con catastro n° 1603, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 10/08/2012

O.P. N° 100029196

F. N° 0001-42568

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Distrito Judicial del Centro. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Escobar Delina contra

Fernández de Cardozo, Isabel: Cardozo, Carlos por Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 348.430/11, cita al Sr. Carlos Cardozo y/o sucesores a fin de que se presenten en juicio y hagan valer sus derechos sobre el inmueble motivo de la litis, catastro N° 65.039, ubicado en calle Santa Fe N° 1.848, de esta ciudad. Dicho edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de Junio de 2.012. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001870 F. N° 0004-01295

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Silva, Julio Rodolfo s/Ejecutivo", Expte. N° 338.429/11, Cítese al Sr. Julio Rodolfo Silva, D.N.I. N° 25.368.506, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C. C.). Salta, 26 Junio de 2012. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 400001869 F. N° 0004-01294

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Flores, Gaspar David s/Ejecutivo", Expte. N° 363.719/11, Cita al Sr. Gaspar David Flores, D.N.I. N° 8.182.053, a comparecer a juicios, por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para

que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C. C.) Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 14 de Junio de 2012. Dra. Alicia Povolí, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 400001868 F. N° 0004-01293

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría Mesa 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Flores, Guillermo Eliberto s/Ejecutivo", Expte. N° 375.405/11, Cítese al Sr. Guillermo Eliberto Flores, D.N.I. N° 16.440.463, a comparecer a juicios, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.) Fdo. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario y Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez. Salta, 25 de Junio de 2012. Dra. Alicia Povolí, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 400001867 F. N° 0004-01292

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Torres, Cesar Omar s/Ejecutivo", Expte. N° 369.725/11, Cita al Sr. Cesar Omar Torres, D.N.I. N° 14.695.160, a comparecer a juicios, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente

(art- 541 inc. 3° del C.P.C. C.- Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. Juez. Salta. 14 de Junio de 2012. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 400001859

R. s/c N° 400000071

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Gaité Montellanos, Berta vs. Cardozo. Felipe Santiago; Ramos Solórzano, Daniel" Expte. N° 1-349.721/11 cita a los herederos del Sr. Felipe Santiago Cardozo, DNI N° 10.509.955, para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 12 de Junio de 2.012. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 y 06/08/2012

O.P. N° 100029221

R. s/c N° 100003860

La Dra. Ada Guillerma Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Silvia Susana Quevedo, en los autos caratulados: "Asesor de Menores contra Zalazar. Soledad Ivana: Serrano, Enzo Rene por Declaración de Abandono" Expte. N° 4096/10. Notifica: Tartagal, 02 de Julio de 2012, I). - II).- Cítese al Sr. Enzo Rene Serrano D.N.I. N° 30.184.528, en calidad de demandado. A fin de que en el término de 6 días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en Calle Cornejo N° 616 de la Ciudad de Tartagal, a cargo de la Dra. Ada Guillerma Zunino, Juez, Secretaria Dra. Blanca Alicia Roble, en los Autos caratulados: "Asesor de Menores Contra Zalazar, Soledad Ivana: Serrano, Enzo Rene por Declaración de Abandono" Expte. N° 4096/10, a fin de que haga valer sus derechos, debiendo comparecer con asistencia letrada del Minis-

terio Público y/o Privada. A tal efecto, notifíquese por edictos en el diario de mayor circulación por el término de 3 días. Publíquese edictos el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Asimismo, hago saber que el presente se encuentra exento de pago de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Tartagal, 18 de Julio de 2012. Dra. Ada Guillerma Zunino, Juez.

Sin Cargo

e) 03 al 07/08/2012

O.P. N° 100029187

F. N° 0001-42559

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Suárez, Ernesto vs. Pereyra Rozas; César León o Pereyra Rozas. César y/o Sucesores; s/Sumario: Escrituración" Expte. N° 98.748/04/00, cita y emplaza a los Sres. Leonardo Aranibar y/o sus Sucesores, y a Serafín Pastrana y/o sus Sucesores, para que en el término de 5 (cinco) a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado. a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/08/2012

O.P. N° 400001775

R. s/c N° 0004-0055

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaria Adjunta Dra. María del Pilar Coronel: en Expte. N° 392.879/12, caratulado: "Delgado, Socorro del Valle - Adición de Nombre", hace saber que se ha iniciado juicio de Adición de Nombre de la Sra. Socorro del Valle Delgado, D.N.I. N° 30.806.879. quien pretende se adicione el nombre de "Yohana", pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. Publicación: Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta. 13 de Junio de 2012. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 04/07 y 06/08/2012

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100029240

F. N° 0001-42613

**Bodegas Salta A.C.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Bodegas Salta A.C. convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 30 de Agosto de 2012, a las 19:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Mitre 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables firmado por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/11.

3.- Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.

4.- Renovación de los integrantes del Comité Ejecutivo del Directorio.

**Maximiliano Lester**  
Secretario  
**Oswaldo Domingo**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 06 y 07/08/2012

O.P. N° 100029228

F. N° 0001-42600

**Plantaciones Catamarca S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2012, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890. Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del acta ante-icr.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comercial N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

5.- Consideración del resultado de ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

6.- Remuneración del directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Consideración del fallecimiento del Sr. Presidente y fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.

9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, la sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Juan Esteban Romero**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 09/08/2012

O.P. N° 100029226

F. N° 0001-42599

**Plantaciones Catamarca S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2012, a las 10 horas en primera convo-

catoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Cambio de naturaleza jurídica de pasivos exigibles a la de aportes irrevocables de capital y su capitalización mediante aumento de capital y emisión de acciones pertinentes.
- 4.- Aumento de capital social por capitalización de Aportes Irrevocables.

#### 5.- Reforma del estatuto social.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, la sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Esteban Romero  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/08/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 400001865

F. N° 0004-01290

**Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular  
"El Molino" - Vaqueros - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día jueves 30 de agosto a las 15.00 hs, en la sede de la Asociación sita en calles Hnos. Giménez y Los Quitupíes, Vaqueros. Se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

Nota: se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede de la Asociación. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

María Alice Di Stasi  
Secretaria  
Olga Lubel  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/08/2012

O.P. N° 100029261

F. N° 0001-42643

**Asociación de Bomberos Voluntarios  
Profesor Salvador Mazza - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios - Profesor Salvador Mazza convoca a asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 27 de agosto de 2012 a hs. 21.00 en las instalaciones del cuartel de Bomberos Voluntarios sito en calle Joaquín Castellanos s/N del B° Norte de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Balances. Inventario y Memoria del año 2011 y anteriores.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

Oscar H. Ferrer Bravo  
Presidente

Imp. S 25,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029246 F. N° 0001-42625

**Asociación Metanense de Veteranos Unidos  
San José de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Metanense de Veteranos Unidos, Personería Jurídica 226/99 con domicilio social en Av. 9 de Julio 655 de la Ciudad de San José de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25/08/2012 a Hs. 9.30. En la misma se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designar dos socios para refrendar el acto anterior.

2.- Lectura y aprobación de

a) Memoria

b) Balance Gral y Estado Contable año 2011.

c) Inventario.

d) Informe Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurrido una hora sin obtener quórum la Asamblea sesionara con el número de Socios presente Art. 37 Estatuto Social.

Víctor E. Bazan  
Secretario  
Raúl Oscar Moya  
Presidente

Imp. S 25,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029242 F. N° 0001-42621

**Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de  
Salta - CAPEMISA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras - CAPEMISA convoca a los

Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.012 a horas 19.00 en la Sede de calle J.M. Leguizamón 213. de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de Memoria. Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios N° 1 y N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2010 y 2011 respectivamente.

2.- Renovación de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Siete Miembros titulares y Tres Miembros suplentes. formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. Además a una Comisión Revisora de Cuentas integrada por un Revisor Titular y un Revisor Suplente.

3.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: "Se recuerda a los Señores Asociados y de acuerdo al Art. 42º del Estatuto vigente, que el Quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de Delegados correspondientes a las Entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de Delegados que representen un tercio del total de los Delegados de las Entidades afiliadas. Todas las resoluciones que tome la Asamblea será por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación." También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; J. M. Leguizamón 213. Salta.

Ana Belén Escudero André  
Secretario  
Diego Pestaña  
Presidente

Imp. S 41,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029241 F. N° 0001-42616

**Asociación Cristiana Evangélica "Verdades  
Bíblicas" Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 26 de Agosto de 2012 en la sede de la institución sita en J. Martí y J. Hernández de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 4.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029239 F. N° 0001-42610

#### Sindicato Trabajadores Cerveceros - Salta ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Administrativa del Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta, convoca a todos sus afiliados y afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día viernes 10 de Agosto 2012 a las 17.30 horas en el local del Gremio sito en calle Adolfo Güemes n° 1067 de esta capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Informe del campeonato de fútbol realizado por la F.A.T.C.A. en la Colonia de la Ciudad de Falda Provincia de Córdoba los días 18 y 19 del 08/12.
- 5.- Informe de la última reunión de Comisión Administrativa de F.A.T.C.A.
- 6.- Elección de Tres Delegados Titulares que representaran a esta Filial en Cuadragésima Octavo Congre-

so Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores Cerveceros y Afines F.A.T.C.A., a realizarse el día 16 de Agosto de 2012 en la Colonia de la Ciudad de la Falda (Córdoba).

7.- Convocatoria a Elecciones Generales de renovación total período 2013 - 2017 de la Comisión Administrativa y/o Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Delegados Titulares y Suplentes al Consejo Federal de la Federación Argentina de Trabajadores Cerveceros y Afines F.A.T.C.A.

8.- Elección de Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes para conformar la Comisión Electoral (artículo 76 del Estatuto Social en vigencia).

Ariel Rodolfo Barboza  
Secretario de Actas  
Estanislao G. Rodríguez  
Secretario General

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/2012

O.P. N° 100029232 F. N° 0001-42603

#### Asociación Cultural Argentino Británica de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llamase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto de 2012, a horas 20, en la sede de la institución, Caseros N° 131 - Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el día 29/02/2012.
- 3.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Marta E. Asón  
Secretaria  
Linda A. Dagum  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 06/08/2012



**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100029259

F. N° 0001-42641

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada****Convocatoria a Asamblea de Distrito**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 231488 al 509357 integrando el Distrito Salta 1 a la Asamblea que se realizará el 1 de Setiembre de 2012 a las 9 horas en 20 de Febrero 170, Salta y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 509364 al 670196 integrando el Distrito Salta 2 a la Asamblea que se realizará el 1 de Setiembre de 2012 a las 12 horas en 20 de Febrero 170, Salta; para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

(en todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

1.- Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2.- Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firma el Acta de Asamblea.

3.- Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) Días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto

Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 12 de Julio de 2012.

Luis Octavio Pierrini

Presidente

Imp. S 200,40

e) 06 al 08/03/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 1000029262

Saldo anterior Boletín	S 447.730,80
Recaudación	
Boletín del día 03/08/2012	S 4.789,40
<b>TOTAL</b>	<b>S 452.520,20</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400001872

Saldo anterior Boletín	S 86.373,00
Recaudación	
Boletín del día 03/08/2012	S 975,00
<b>TOTAL</b>	<b>S 87.348,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones. Venta de Ejemplares, Fotocopias. Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial. deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición. arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial. puntualmente y bajo recibo. las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma. al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición. se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones. ventas de ejemplares. fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia. timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso. por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia. únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**